

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 14:30 hrs. catorce treinta horas, del día viernes 18 dieciocho, de Septiembre del año 2020 dos mil veinte y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 dos mil dieciocho, dos mil veintiuno, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No.73 setenta y tres . - - - - -

PRIMER PUNTO: C. Secretario General Francisco Daniel

Vargas Cuevas: Buenas tardes Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. C. Síndico Municipal C. Cindy Estefany García Orozco. C. Regidores: C. María Luis Juan Morales. C. Arturo Sánchez Campos. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Manuel de Jesús Jiménez Garma. C. Alberto Herrera Arias. C. Martha Graciela Villanueva Zalapa. C. Juan José Chávez Flores. C. Claudia López del Toro. C. Alejandro Barragán Sánchez. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Vicente Pinto Ramírez. C. José Romero Mercado. C. Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez. C. Noé Saúl Ramos García. C. Presidente Municipal, reporto a Usted la asistencia de 15 quince, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal, para celebrar la Sesión. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Gracias Señor Secretario, muy buenas tardes, compañeros Regidores. Una vez integrado certificado el quórum legal para sesionar, declaro formalmente instalada la Sesión Extraordinaria No. 73 setenta y uno, proceda al desahogo de la misma, Señor

Secretario. Gracias Señor Presidente. Antes de continuar con la Sesión y la lectura del orden del día, quiero dar cuenta este Pleno, de un oficio recibido ante la Secretaría General turnado por parte del C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez, donde está solicitando le sea justificada su inasistencia a esta Sesión, esto por un compromiso adquirido con anterioridad, por lo que pongo a su consideración si tienen a bien aprobar la solicitud del C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez, lo puedan expresar levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** -----

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. -----

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. -----

TERCERO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza la Celebración del Convenio de Colaboración Cultural con la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Motiva la C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco.-----

CUARTO.- Clausura de la Sesión. -----

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Señores Regidores está a su consideración el orden del día agendada para esta Sesión, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda manifestar levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** -----

TERCER PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza la Celebración del Convenio de Colaboración Cultural con la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Motiva la C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco. **C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**

PRESENTE Quien motiva y suscribe **MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO**, en mi carácter de Síndico Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y 86 demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 punto número 25, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 37, 41 fracción I, 47, 50, 52, 53 fracciones II, III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 punto 2, artículo 5 punto 1, 86, 87 punto 1, 89, 99, 100, 101 y 103 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a presentar al Pleno de éste H. Ayuntamiento la siguiente; **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CULTURAL CON LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO**, de conformidad con la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**I. El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación para los estados adoptar en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia, así como la facultad del suscrito de presentar propuestas, según lo

previsto por el artículo 87 párrafo 1 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. **II.** De conformidad a lo preceptuado en el artículo 38 fracciones II y V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado y celebrar convenios con el Estado a fin de que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguna de las funciones que los municipios tengan a su cargo o se ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio. **III.** Mediante oficio la “SECRETARÍA DE CULTURA” comunicó su intención de colaborar aportando la cantidad de \$605,360.00 (seiscientos cinco mil trescientos sesenta 00/100 moneda nacional) para que dentro del marco del XXI Festival Cultural de la Ciudad de Zapotlán el Grande, Jalisco, se lleven a cabo las presentaciones de diversos artistas y grupos entre el 06 y el 13 de diciembre de este año, en lo sucesivo las “PRESENTACIONES”, ya que el “MUNICIPIO” forma parte del Proyecto Cultura Cardinal, el cual a su vez es un elemento integral de los proyectos estratégicos de cultura inscritos en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, así como en el Plan institucional de la Secretaría de Cultura 18-24, además de que con el apoyo al XXI Festival Cultural de la Ciudad de Zapotlán el Grande, Jalisco, se lleva a cabo la promoción y difusión de las artes en el municipio y en la región. **IV.** Que entre las facultades de la Secretaría de Cultura, se encuentra el ejercicio de las atribuciones que la legislación federal en materia de cultura establece para los Estados, así como las atribuciones descentralizadas por la

*Federación hacia éstos; el diseño y ejecución del Programa de Cultura del Estado; la vigilancia y control de los valores artísticos e históricos del Estado; la difusión de la cultura y las artes del Estado; la promoción, apoyo y gestión de la preservación e incremento del patrimonio histórico, arqueológico, artístico, cultural y arquitectónico del Estado; y la celebración de los convenios que resulten necesarios para lograr la adecuada coordinación interinstitucional, así como el cumplimiento en general, de los objetivos de la política cultural de la Entidad, tal y como se desprende del artículo 20 fracciones I, III, V, VI, VII, y XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. V. Que su titular cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio, conforme a lo previsto por los artículos 1, 2, 3 fracción I, 4 fracción V, 5 fracción II, 7 inciso 1 fracción III, 14, 16 fracción IV y 20 numeral 1 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. VI. Dentro de su presupuesto asignado para el ejercicio 2020 se encuentra la partida para Ayudas a la Promoción de la Cultura y las Artes del Estado, misma que cuenta con una suficiencia de \$605,360.00 (seiscientos cinco mil trescientos sesenta 00/100 moneda nacional), la cual a su vez se encuentra dentro del Clasificador por Objeto del Gasto para el ejercicio fiscal en curso, denominado Transferencias, Asignaciones, Subsidios, y otras Ayudas. VII. El convenio motivo de la presente iniciativa, tiene por objeto establecer la forma y términos de coordinación para la transferencia, aplicación, destino, seguimiento, control, transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos estatales de este convenio, que entrega la **“SECRETARÍA DE CULTURA”** al **“MUNICIPIO”** para llevar a cabo el **XXI FESTIVAL CULTURAL DE LA CIUDAD** entre el 06 y el 13 de diciembre del año en curso. Por lo antes expuesto, fundado y motivado, pongo a su*

consideración, sometiendo para su aprobación los siguientes:

ACUERDO ECONÓMICO: PRIMERO: Se autoriza y se faculta al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de los Ciudadanos **J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS**, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico y Secretario General respectivamente, celebren con la **“SECRETARÍA DE CULTURA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO”**, representado en este acto por el **LIC. GIOVANA ELIZABETH JASPERSEN GARCÍA**, Titular de la Secretaría de Cultura, **CONVENIO DE COLABORACIÓN**; conforme a lo estipulado en el punto III, IV, V, VI y VII de la Exposición de Motivos. **SEGUNDO:** Se autoriza para se lleve a cabo la transferencia de \$605,360.00 (seiscientos cinco mil, trescientos sesenta 00/100 moneda nacional), provenientes de la partida presupuestal radicada en la **“SECRETARÍA DE CULTURA”** y cuyo objeto de gasto es Ayudas a la Promoción de la Cultura y las Artes del Estado, a favor del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el XXI Festival Cultural de la Ciudad de Zapotlán el Grande, Jalisco, entre el 06 y el 13 de diciembre de este año, autorizando y facultando al Encargado de la Hacienda Municipal, a fin de suscribir la documentación necesaria para el presente acuerdo. **TERCERO:** Se designa como enlace a la **LIC. LORENA GÓDINEZ MACIAS, CON CARGO DE ADMINISTRATIVA**, para que lleve a cabo la coordinación, respecto a la transferencia, aplicación, destino, seguimiento, control, transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos estatales de la partida, del recurso que entrega la **“SECRETARÍA DE CULTURA”** al **“MUNICIPIO”** para el XXI Festival Cultural de la Ciudad de Zapotlán el Grande, Jalisco.

CUARTO: Se le instruye a la Sindicatura para la revisión y expedición del contrato, para los efectos legales a los que haya lugar. **QUINTO:** Notifíquese al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General, y al Encargado de la Hacienda Municipal y a la Lic. Lorena Godínez Macías, para los efectos legales a los que haya lugar. **ATENTAMENTE “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA” “2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS”** Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Septiembre 17 de 2020. **MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO.** Síndico Municipal. **Firma”** -----

C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez: Gracias Secretario. Buenos tardes a todos compañeros. Me surge a mí una duda con respecto al Festival; estamos asumiendo en esta Iniciativa, que se va a celebrar un Festival entre el 6 seis y el 13 trece de Diciembre de este año, sabemos que se han cancelado las Fiesta de Octubre, las Fiestas Religiosas por la contingencia, sabemos también que el Grito tampoco se realizó y algunas otras actividades se han estado cancelando. ¿Cuál es el protocolo o cómo es que asumimos en este momento que se va a celebrar este Festival en Diciembre? O acaso pensamos que en Diciembre se terminará la pandemia, no lo sé. Entonces sí me gustaría saber si existe un protocolo establecido o cuáles son las condiciones en las que se va a realizar este Festival, es cuanto. **C. Regidor Noé Saúl Ramos García:** Gracias Secretario. También ya en el mismo sentido, pero más bien a una pregunta expresa; si ya se tiene contemplado la forma o la mecánica de cómo se va llevar a cabo este Festival Cultura esos días, precisamente atendiendo a la pandemia en la que estamos padeciendo. Es solamente esa pregunta, si ya se tiene ubicado la forma en cómo se va a realizar para efecto

de contravenir a lo establecido, es cuanto Secretario. **C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco:** Gracias Secretario. Precisamente son cerca de 10 diez eventos confirmados, todos van a ser transmitidos por plataforma de Facebook, se les va a generar un link. Habrá una presentación que se llama: Serenissima, una noche, por la Camerata de la Nueva España. Un grupo que se llama: Luz y Fuerza, en concierto. Otro evento también, Música Iberoamericana para guitarras solitas y músicos invitados. Otro evento que se denomina: Enamorarse es hablar corto y enredado, que también es parte de una obra teatral. También viene otra obra de teatro que es: El bosque está incendiado, otra más, que se denominada: Iguanas ranas y con acento en la i. Vienen también 2 dos eventos de Danza, que son: Carmen 2020 dos mil veinte, la nueva generación y Pasión de Plata, todos serían transmitidos en conexión por Facebook que generará propiamente la Secretaría, es cuanto. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Síndico. Si nadie más desea hacer uso de la palabra, pongo a su consideración la Iniciativa presentada por la C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** -----

CUARTO PUNTO: Clausura de la Sesión. -----

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas: Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para esta Sesión Extraordinaria, le pido al Señor presidente haga la clausura de la misma. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Gracias Secretario. Antes de dar por terminada y clausurada esta Sesión, quiero citar a una nueva Sesión Extraordinaria No. 74 setenta y cuatro, en 5 cinco minutos. Y siendo las 15:12 hrs. quince horas, con doce

minutos, del día viernes 18 dieciocho de Septiembre del 2020 dos mil veinte, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 setenta y tres, y válidos los acuerdos que se tomaron, muchas gracias. - - - - -